

2018-066
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, ocho de abril de dos mil veintidós, advirtiendo que el 29 de marzo pasado, fue devuelto expediente del presente proceso por parte del Juzgado Sexto Laboral del Circuito, el cual había sido remitido en apelación, declarando inadmisibile el recurso.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante providencia adiada el 16 de marzo de 2022, con la cual se declaro inadmisibile el Recurso de Apelación que había sido concedido por este Despacho en Sentencia de fecha 30 de abril de 2021 en favor de la parte demandada ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE ASOPROAGROS, en aplicación de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral STL 2288-2020 de 19 de febrero de 2020 con magistrado Ponente Dr. LUIS QUIROZ ALEMAN.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **08 DE ABRIL DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 044** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE ABRIL DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria